



Universidad Nacional de La Plata

Facultad de Periodismo y Comunicación Social

Expte: 2700-2408/15

/// Plata, 02 de diciembre de 2015.-

**Visto** que se encuentra vacante un cargo categoría 07 del agrupamiento Administrativo, con motivo del fallecimiento del señor Jorge Davis Pérez (DNI 23106998); y

**Atento** a que la Dirección General de Personal de la Universidad a fs. 12 informa la vacante, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º de la ordenanza Nº 262/02 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata; y

**Considerando** que se autoriza a cubrir la mencionada vacante a través de los procedimientos establecidos en las normas precitadas, correspondiendo en este sentido llamar a concurso abierto según el artículo 03 de la ordenanza 262/02

**Por Ello:**

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN

**RESUELVE:**

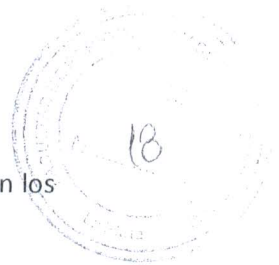
Artículo 1: Llamar a CONCURSO ABIERTO, para cubrir un cargo categoría 07 del agrupamiento ADMINISTRATIVO, para cumplir funciones en la Secretaría Académica.

Artículo 2: Fijar el período comprendido entre el 21 de diciembre de 2015 y el 22 de febrero de 2016 para la publicidad del llamado a concurso abierto como define el artículo 4 de la ordenanza 262/02.

Artículo 3: Fijar el período comprendido entre el 23 y el 29 de febrero de 2016 para la inscripción y presentación de antecedentes de los aspirantes, la que se formalizará en el departamento de concursos, en el horario de 9 a 13 hs, mediante formulario en el que deberán consignarse los datos requeridos en el artículo 4 incisos 1,2 y 3 de la ordenanza Nº 262/02.

Artículo 4: se deja establecido que la función del cargo concursado es: desempeñar tareas de auxiliar administrativo. La jornada laboral será de 36 hs semanales en horario a convenir, siendo la remuneración nominal de \$ 9.634 a la que se adicionarán las bonificaciones

correspondientes según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley correspondientes.



Artículo 5: La prueba de oposición de llevará a cabo el día 14 de marzo del 2016 a las 10 hs en la sede "Presidente Néstor Kirchner" de ésta unidad académica, sita en diag. 113 Nº 291 esq. 63, siendo el temario general:

- Ordenanza 262/02
- Estatuto de la UNLP
- Planes de estudio de la Facultad
- Convenio colectivo de trabajo.
- Ordenanza 101

Se autoriza al jurado a elaborar y aprobar un temario específico dentro de los límites de los propuestos, el cual deberá ser notificado a los aspirantes en el momento de su inscripción.

Artículo 6: El jurado estará integrado por los siguientes miembros (titulares y suplentes):

Representante de la Autoridad Superior: Carlos Ciappina- Ramiro Coronel Román.

Superior jerárquico: Federico Varela - Suplente: Ana Negrete.

Personal no docente: Claudio Pulvirenti - Juan Marchesotti

Personal no docente (Rep del Agrupamiento): Mancini, Gladys - Sebastián Novomisky.

Personal no Docente (Rep. Otra Facultad): Hugo Antonio Peluso

Artículo 7: Facultar al jurado a modificar las fechas de la presente resolución, notificando de ello en forma fehaciente a los inspirantes inscriptos.

Artículo 8: Poner en conocimiento de la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de La Plata, la realización de presente concurso, a los efectos determinados en la ordenanza 262, en su artículo 9º (designación de veedor institucional).

Artículo 9 : Dese amplia difusión, comuníquese al Departamento de Personal de la facultad y cumplido, pase a la dirección general de Personal con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo que antecede.

Resolución Nº 286/15

Doc.ora FLORENCIA SAINI  
Decana